

Popayán, 23 de octubre de 2019

Doctora:

MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA

Directora de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Bogotá D.C.

Ref. Expediente N° NC2019/0009617

Oficio N° 9878 de 10 de septiembre de 2019

Cordial saludo.

Me permito, oportunamente, subsanar la solicitud de patente de la referencia, conforme lo señalado en el oficio 9878 del 10 de septiembre de los corrientes, mediante el cual se ordena corregir por cuanto no se especifica el capítulo descriptivo, en los siguientes términos:

El artículo 33 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, norma sobre la cual se fundamenta la orden de corrección dispone:

“Artículo 33.- Se considerará como fecha de presentación de la solicitud, la de su recepción por la oficina nacional competente, siempre que al momento de la recepción hubiera contenido al menos lo siguiente:

- a) la indicación de que se solicita la concesión de una patente;*
- b) los datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud,*
- o que permitan a la oficina nacional competente comunicarse con esa persona;*
- c) la descripción de la invención;**
- d) los dibujos, de ser éstos pertinentes; y,*
- e) el comprobante de pago de las tasas establecidas.*

La ausencia de alguno de los requisitos enumerados en el presente artículo, ocasionará que la solicitud sea considerada por la oficina nacional competente como no admitida a trámite y no se le asignará fecha de presentación.”

Entonces, paso a efectuar una descripción de la invención:

SECTOR TECNOLÓGICO AL QUE SE REFIERE O AL CUAL SE APLICA LA INVENCION

La invención va dirigida al sector empresarial encargado de fabricar vasos para consumo directo de bebidas liquidas por el consumidor, ya sea en vidrio, plástico o cualquier material apto para el contacto con el cuerpo humano.

ESTADO DE LA TÉCNICA:

Actualmente encontramos en el mercado, vasos para tomar bebidas liquidas directamente por el consumidor con las paredes internas lisas, tal como se muestra en un modelo ilustrativo a continuación, en la figura 1 (imagen tomada de la página web <https://www.webmenaje.com/es/vasos-y-copas/4526-vaso-de-whisky-de-tritan-de-lacor-set-de-6.html>)



Figura 1

Así las cosas, al verterse dentro del mismo hielo y la bebida deseada, al inclinarse para beber, se precipitan hacia la boca del consumidor no solo el líquido sino también el hielo que se ha depositado para enfriar la bebida, u otros alimentos como malvaviscos etc., generando incomodidad para el usuario.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

Una vez planteado el problema, cual es que al momento de tomar bebidas con hielo depositado en el vaso, al inclinarse el mismo para consumo del producto, se precipita hacia el consumidor no solo la bebida sino también el hielo, generándose incomodidad.

Así, la patente planteada, se trata de un modelo de utilidad, basado en vasos, copas o recipientes para beber, ya sea de vidrio, polipropileno, cartón, cristal, plástico, o de cualquier material que cumpla con los requisitos exigidos por los

entes reguladores (listas positivas Invima) que se fabrique de cualquier tamaño o capacidad, en los cuales en aproximadamente a un centímetro de la boca, hacia la parte interna de los mismos (o luz del vaso), se ubican una pluralidad de aristas o extrusiones de material, ya sea del mismo que compone el recipiente u otro autorizado, de aproximadamente medio centímetro, con distancia suficiente entre ellas para que fluya líquido y también puedan retener el hielo o alimentos que se ponen a las bebidas y por lo tanto no se precipiten y choquen con la boca o piezas dentales del consumidor.

La pluralidad de aristas de retención (o extrusión o protuberancia de material), puede cubrir parcial o totalmente la circunferencia interna del vaso en una línea imaginaria a aproximadamente un centímetro de distancia de la boca del vaso, copa o recipiente para beber.

Las aristas de material, las cuales pueden ser de cualquier figura, ya sea triangular, o en forma de estrella, de figuras de ficción o cualquier motivo, se producen al hacer el vaciado o talla que dé como resultado el recipiente finalizado, igualmente, se pueden soldar o pegar a un vaso con bordes o paredes interiores lisas, bajo un proceso de soldadura por calor, o atornillado, o cualquier otro medio de fijación autorizado por las entidades de control

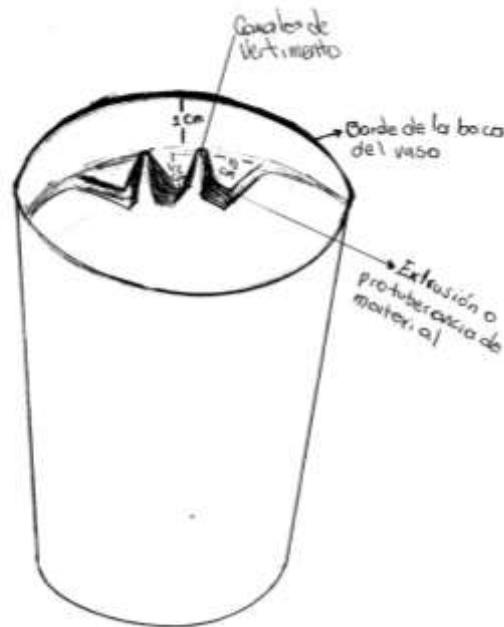


Figura 2

Así, en la figura 2 y que antecede el presente párrafo, podemos observar que se ilustra un vaso, con unas protuberancias o aristas de retención al interior del mismo a un centímetro por debajo de su boca y dirigidas hacia la luz del vaso o la cavidad que se forma para depositar la bebida, las cuales están destinadas a

detener el hielo que se ponga dentro del recipiente al momento en que se incline para beber el líquido en él se encuentre.

El líquido o bebida se precipitará a través de los canales de vertimiento, los cuales se forman entre las protuberancias de material o “**Aristas de Retención**”, y es por donde fluirá la bebida y el hielo quedará retenido, tal como se aprecia en la próxima figura (figura 3).

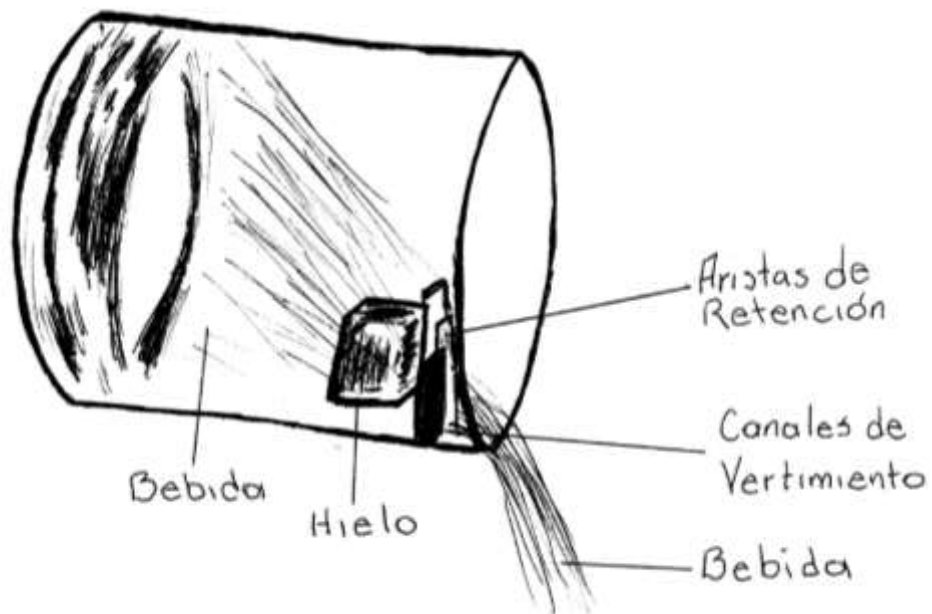


Figura 3

Así las cosas, considero que queda suficientemente descrita la invención.

Cordialmente,

JULIÁN ANDRÉS MUÑOZ BERMEO